



**SUPERINTENDENCIA DE INSOLVENCIA Y REEMPREDIMIENTO**

**DESIGNA A CONTRATA.**

**Resolución Exenta RA N° 120949/8/2022**

**RM REGION METROPOLITANA,  
02/03/2022**

**VISTOS:** Ley N° 18.575, Ley N° 18.834, Ley de Presupuestos vigente, Ley N°19.896, Decreto Ley N° 3.551/1980, DFL N° 2, de 2014, Miinisterio de Economía Fomento,

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que, el cargo de Coordinador/a Regional de la Región de Aysén debe ser provisto a través de un proceso de selección, de índole público, abierto, de amplia difusión, en conformidad a lo dispuesto en el Instructivo Presidencial N.° 1 de 2015, sobre Buenas Prácticas Laborales en Desarrollo de Personas en el Estado y al Procedimiento de Reclutamiento y Selección Institucional aprobado por Resolución Exenta N.° 10.611 de 22 de septiembre de 2020, en su versión 04.
- 2.- Que, con fecha 04 de noviembre de 2021 se dictó Resolución Exenta N.° 7570, que aprobó las bases administrativas para proveer el cargo señalado precedentemente, siendo este un cargo Profesional en calidad de contrata Grado 13° E.O.F., para desempeño en la Undécima Región.
- 3.- Que, con fecha 08 de noviembre de 2021, se procedió a publicar las bases de postulación y recibir las postulaciones en línea en [www.empleospublicos.cl](http://www.empleospublicos.cl). Además, en ese acto administrativo, se establecieron las funciones, requisitos y objetivo del cargo, estipulados en el perfil respectivo, además del procedimiento, los plazos de postulación y la conformación e integrantes de la comisión de selección, siendo a su vez, publicadas en la página Institucional en el banner respectivo.
- 4.- Que, realizado el análisis curricular y la evaluación de los puntajes, se concluye que 80 postulantes al cargo cumplen con el puntaje requerido para pasar a la tercera etapa, esto es, Prueba de Conocimientos.
- 5.- Que, el proceso de selección prosigue con las etapas sucesivas tanto la prueba de conocimientos y la entrevista psicolaboral establecidas según bases respectivas, resultando 10 postulantes recomendables para ser presentados a la Comisión de Selección.
- 6.- Que, en función de las entrevistas la Comisión de Selección propone listado con los postulantes idóneos y sus puntajes, los cuales cumplen las condiciones y requisitos para optar al cargo en cuestión.



1646231232362849



1646245265985



7.- Que, en relación a lo dispuesto en las bases del proceso el Jefe de Servicio procedió a entrevistar personalmente a los postulantes propuestos por la Comisión de Selección.

8.- Que, el Superintendente de Insolvencia y Reemprendimiento a través del Jefe de Gabinete, informa la aprobación de nombramiento del postulante con mayor puntaje en la propuesta en base al acta presentada por parte de la Comisión.

9.- Que, mediante Oficio SUPERIR N.º 16081 de fecha 04 de octubre de 2021, fue solicitada a la Dirección de Presupuestos (DIPRES) del Ministerio de Hacienda, la respectiva autorización para proceder a la contratación del cargo en comento.

10.- Que, la DIPRES mediante Oficio Ordinario N.º 3172 de fecha 14 de octubre de 2021, autorizó la Contratación del cargo en cuestión para la Superintendencia de Insolvencia y Reemprendimiento.

#### RESUELVO:

#### CONTRÁTASE A:

1) VERÓNICA CECILIA DEL PILAR GARCÍA MUÑOZ, RUN N.º [REDACTED], a contar de 25 de febrero de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2022, y mientras sean necesarios sus servicios, como PROFESIONAL, asimilado a grado 13º ESCALA DE SUELDOS DEL D.L. 3551, DE 1980, de la Planta de PROFESIONALES, con jornada de 44 horas semanales.

Esta persona no cumplirá funciones directivas.

Esta persona no deberá rendir caución.

Asume sus funciones el 25 de febrero de 2022.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-02-001, del presupuesto de SUPERINTENDENCIA DE INSOLVENCIA Y REEMPREDIMIENTO, del año presupuestario vigente.

#### ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



1646231232362849



1646245265985



REGISTRADO  
2 MAR 2022



1646231232362849



1646245265985

